



Boletín Pesquerías del Sudeste

Trayéndoles noticias relacionadas a la pesca

FB17-030 SP

FECHA BOLETÍN DE PESCA: 24 de mayo de 2017

CONTACTO: Sarah Stephenson, 727-824-5305, sarah.stephenson@noaa.gov

Temporada de veda para la pesca o posesión del carrucho en aguas federales del Caribe Estadounidense al este de Santa Cruz, Islas Vírgenes Estadounidenses

QUÉ/CUÁNDO:

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries) le recuerda a los pescadores y al público, el comienzo de la temporada de veda para la pesca o posesión del carrucho a bordo de una embarcación.

- Esta veda es recurrente anualmente y será efectiva a partir de las 12:01 a.m., hora local, del **1^{ro} de junio de 2017**.
- La temporada de pesca comercial y recreacional del carrucho re-abrirá a las 12:01 a. m., hora local, el **1^{ro} de noviembre de 2017**.
- La veda aplica en aguas federales al este de la longitud 64°34' O en Santa Cruz, incluyendo la porción del área de Lang Bank en aguas federales (ver mapa abajo).
- La pesca y posesión del carrucho en aguas *territoriales* de las Islas Vírgenes Estadounidenses está prohibida desde el 1^{ro} de junio al 31 de octubre, de cada año.
- La pesca y posesión del carrucho en aguas *territoriales* de Puerto Rico está prohibida desde el 1^{ro} de agosto al 31 de octubre de cada año.

POR QUÉ OCURRE ESTA VEDA:

Esta veda protege al carrucho durante su reproducción, cuando es más vulnerable a la presión pesquera.

Durante la temporada abierta (1^{ro} de noviembre al 31 de mayo de cada año), la única área en la Zona Económica Exclusiva del Caribe Estadounidense donde se permite la pesca del carrucho es en las aguas federales al este de la longitud 64°34' O en Santa Cruz.

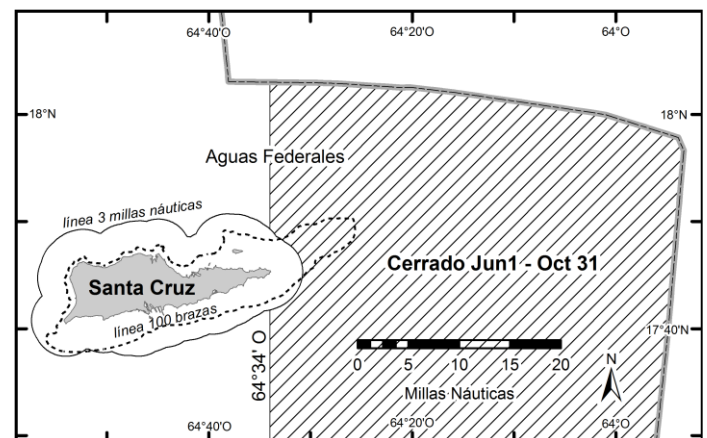


Figura 1. Mapa mostrando el área de veda del carrucho en aguas federales al este de Santa Cruz en las Islas Vírgenes Estadounidenses.